

Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilético Luterano

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

CONTENIDO :

	Página
La estructura y función de la Iglesia Cristiana	1
La cuestión relacionada con el rechazo Luterano de la consubstanciación	17
El pastor como administrador	22
Abuso de textos bíblicos	27
Bosquejos para Sermones	29
Bibliografía	47

Publicado por La Junta Misionera de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina

LA CUESTION RELACIONADA CON EL RECHAZO LUTERANO DE LA CONSUBSTANCIACION

(Breve estudio presentado por el **Prof. J. T. Mueller** en "Concordia Theological Monthly", Vol. XXI, No. 8, p. 602 ss.)

Es un hecho bien conocido que los luteranos rechazan enfáticamente el cargo que se les hace, preferentemente de parte de los reformados, de que en la doctrina de la Santa Cena enseñen una especie de romanismo modificado, llamado consubstanciación. Pero quizás menos conocida es la cuestión relacionada con el repudio luterano de la consubstanciación y la gran importancia que se relaciona con esta cuestión.

En verdad, los luteranos jamás objetaron el término "consubstanciación" *per se*, aun cuando no lo consideraron el más adecuado para expresar lo que ellos designaron más apropiadamente con el término **Presencia Real**. Los dogmáticos luteranos tomaron prestados muchos términos del escolasticismo medioeval. Estos términos, aunque no eran adecuados *per se*, les sirvieron, sin embargo, para expresar pensamientos y doctrinas enseñadas con claridad en la Sagrada Escritura. Así el término **aseitas**, describiendo a Dios como un ente en sí mismo e independiente de todo y cuando existe fuera de El, fué usado para enfatizar la doctrina bíblica de que Dios es desde y hasta la eternidad de sí mismo y en sí mismo, no habiendo causa creativa fuera de la causa creativa divina y eterna. El término está sujeto a debate, no así la doctrina bíblica que declara. Aun la expresión **trinitas** no quedó a salvo de la crítica, y ningún otro sino Lutero afirmó que no "sonaba bien", (*köstlich lauten*; cf. Pieper, *Christl. Dogm.*, I, 495). Eso no obstante, tanto Lutero como también los dogmáticos usaron tanto la palabra **trinitas** así como también el aun menos adecuado término **Dreifaltigkeit**. En el mismo sentido los dogmáticos luteranos no hicieron objeción al término "consubstanciación", siempre que era entendido en el sentido de **Presencia Real**. La cuestión, por lo tanto, no era de terminología sino de teología.

Los mismos reformados lo entendieron así. Charles Hodge, por ejemplo, resume muy bien este asunto en su **Teolo-**

gía Sistemática, Vol. III, 672), escribiendo: "La presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en, con y bajo el pan y el vino ha sido expresada generalmente por los no luteranos por medio de la palabra consubstanciación, como distinguiendo de la doctrina romana de la transubstanciación. La propiedad de esa palabra para expresar la doctrina de Lutero es admitida por Philippi, si con ella se entiende y expresa el sentido en que es usada y entendida por los reformados es; la real coexistencia de ambas substancias, la terrenal y la celestital. Pero los luteranos generalmente hacen objeción a esta palabra, porque con frecuencia se la emplea para expresar la idea de mezcla de dos substancias para que formen una tercera, o la inclusión local de una substancia por la otra."

Es obvio que Hodge se equivoca cuando dice que por el término "consubstanciación" no se acostumbra entender otra cosa que la "coexistencia real de dos substancias". Pero está acertado cuando dice que los luteranos no hicieron objeción al término, sino más bien a la implicación del mismo, o sea, que en la Santa Cena el elemento terrenal y el celestial, de acuerdo a la doctrina luterana, son mezclados, formando una nueva substancia, o que haya una inclusión local del cuerpo de Cristo en el pan consagrado (impanación).

La posición luterana con respecto al término "consubstanciación" está bien expuesta en la obra de Meusel, "**Kirchliches Handlexikon**": "No sería equivocado **per se** llamar consubstanciación la doctrina de la Iglesia Luterana concerniente a la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo y su conexión con los elementos terrenales, pan y vino, en oposición a la transubstanciación romana, como lo reconoce también Philippi. (**Kirchl. Glaubensl.**, t. V, 2, p. 356)."

"En efecto, la Presencia Real, muchas veces, fué llamada así; pues mientras la Iglesia Romana enseña que pan y vino pasan y son transformados en la substancia de cuerpo y sangre de Cristo, la Iglesia Luterana enseña que la substancia de los elementos terrenales perdura, y que de un modo misterioso y único se les une el cuerpo y la sangre de Cristo."

"Eso no obstante, los dogmáticos luteranos del pasado niegan que ellos hayan sostenido una consubstanciación en la Cena del Señor, esto es, en el sentido según el cual los refor-

mados entendieron ese término y lo usaron luego en su crítica contra la concepción luterana de esa doctrina. Los reformados entendieron (por ese término) una mezcla física de dos substancias en una tercera (in unam massam physicam coalitio), o la inclusión local de una substancia en la otra (impanativo)."

"Ambos conceptos los rechaza la Iglesia Luterana cuando enseña una Presencia Real del cuerpo y de la sangre de Cristo y luego una distribución "en, con y bajo el pan y el vino". Según la Iglesia Luterana la unión de las substancias terrenal y celestial en la Santa Cena es similar a la unión del Espíritu Santo con el agua del bautismo, o como la relación del ángel con una llama de fuego, o la del Espíritu Santo con una paloma. "No sabría cómo llamarlo" (Lutero)... Juan Gerhard, (*Loci Theol.*, edic. Preuss, Vol. V, p. 66): "No declaramos una ausencia (apousian), ni una inclusión (enousian), ni una mezcla (synousian), tampoco una transubstanciación (metousian), sino una presencia (parousian) del cuerpo y la sangre de Cristo en la Cena del Señor."

Un amplio estudio de la historia de la controversia sobre la presencia real parece indicar que los reformados, cuando acusaban a los luteranos como que enseñaban la consubstanciación, los acusaban directamente o por implicación, que ellos (los luteranos) estaban defendiendo, o "una mezcla de substancia para formar una tercera", o una inclusión local del cuerpo de Cristo en el pan consagrado.

Escritores reformados posteriores tuvieron en cuenta el rechazo del término "consubstanciación" de parte de los luteranos y admitieron que estos no enseñaban una mezcla de substancias, así como tampoco una impanación. Sin embargo, ellos aplicaron el término "consubstanciación" a la doctrina luterana de la Presencia Real, y así resulta que actualmente los reformados y algunos escritores luteranos atribuyen al luteranismo la enseñanza de la consubstanciación, si bien en el sentido del "en, con y bajo" (el pan y el vino).

La mayoría de los luteranos, empero, no desea que se presente su doctrina de la Presencia Real como consubstanciación, por lo tanto rechazan el término, ya que históricamente el mismo tiene una connotación que lo identifica, en un sentido general, con el romanismo. Tal es la cuestión relacionada

con la controversia luterana con los reformados: la *realis praesentia* luterana no significa un mezclar del cuerpo con el pan y del vino con la sangre, así como tampoco significa una transubstanciación del pan en cuerpo y del vino en sangre de Cristo. En otras palabras, la doctrina luterana de la Presencia Real no es una mera modificación de la transubstanciación católica romana, sino que es un renunciamiento total a esa doctrina, del mismo modo que es una renuncia total al simbolismo calvinista en la Eucaristía. Mirado así, el repudio de la consubstanciación es un santo y seña del genuino luteranismo en lo que concierne a la Eucaristía.

El profesor A. G. Voigt, en su **Dogmática Bíblica**, (p. 214. ss), presenta el asunto con mucha claridad, cuando escribe: "En la Santa Cena hay un material terrenal, pan y vino, y un material celestial, el cuerpo y la sangre de Cristo. La doctrina de la transubstanciación los identifica. La doctrina de la consubstanciación, o impanación, los confunde y los mezcla. La doctrina simbolista (calvinista) los separa. La doctrina luterana de la Presencia Real los une. La Iglesia Luterana sostiene una unión sacramental, única en su naturaleza, de lo terrenal y lo celestial, pero solamente en el acto sacramental del comer y beber."

Quizás ningún otro contribuyó tanto para el rechazo de la consubstanciación en la Iglesia Luterana de América como Carlos Porterfield Krauth, el cual, en su gran obra polémica "**La Reforma Conservadora y su Teología**", ha tratado este asunto extensamente y con claridad y fuerza convincentes. El estudiante luterano de dogmática, hará bien en estudiar sus capítulos instructivos sobre la materia, con un reconocimiento de gratitud por la profunda enseñanza teológica que encierra ese estudio sobresaliente.

El valor de los términos teológicos apropiados es evidente. La teología sistemática no se puede manejar sin ellos. Sin embargo, acecha un peligro en la terminología teológica misma, cuando esta se muestra demasiado servicial. No está sujeta solamente a la equivocación, sino también al abuso. Los términos pueden usarse para rotular una doctrina, o al maestro de una doctrina, de tal modo que resulta imposible escapar a la acusación de herejía, aun cuando la doctrina o el maestro de una doctrina estén muy lejos de ser heréticos. Si un lute-

rano, por ejemplo, es señalado como **consustancionista** porque enseña la Presencia Real, o si es reputado como liberal porque se aparta de una tradición, o si es denominado unionista porque hace algo que es interpretado como unionismo, aun cuando es confesada la fe cristiana, entonces la terminología teológica es manifiesta como un daño terrible. La consustanciación misma demostró ser un daño para el luteranismo. Es por esa razón que los luteranos deberían desaprobala.

Por muchas razones el Artículo VII de la Fórmula de la Concordia es quizás el más importante entre los doce artículos que componen este gran documento histórico y doctrinal. Una de sus virtudes innegables consiste en que reduce la terminología teológica a un mínimo, enseñando las verdades más profundas en un lenguaje simple y claro. La exposición más clara de la Presencia Real, dirigida tanto contra los errores de los reformados como también contra los de los romanistas, se encuentra indudablemente hacia el final del Artículo VII. En las palabras sencillas y preciosas, con las cuales el Epítome concluye su presentación de la doctrina referente a la Cena del Señor, hallamos una grandiosidad de expresión y una persuasiva inherente que es mucho más efectiva que toda la palabrería escolástica que alguna vez se haya depositado en una disquisición sistemática. Nos referimos a las alentadoras y apelantes palabras: "Sostenemos y creemos, de acuerdo a las sencillas palabras del testamento de Cristo, el verdadero, aunque sobrenatural comer del cuerpo de Cristo, así como el beber su sangre, lo cual no pueden comprender los sentidos y la razón humana. Pero, así como en todos los demás artículos de la fe, nuestra razón es cautivada en la obediencia a Cristo, y este misterio no es comprendido sino solamente por medio de la fe y revelado solamente en la Palabra." (Art. VII, Epit., 42).

En este párrafo sin pretensiones se encuentra resumida toda la cuestión relacionada con la controversia entre luteranos y reformados en cuanto a la Presencia Real, y esto en un lenguaje que no sólo hace justicia a la tesis, sino que también rechaza la antítesis.

Trad.: D. S.
